

U



UDH
UNIVERSIDAD DE HUANUCO
<http://www.udh.edu.pe>

D

**CURRÍCULO Y PLAN DE ESTUDIOS
2015-I DEL PROGRAMA ACADÉMICO
DE MAestrÍA EN CIENCIAS DE LA
SALUD, CON MENCIÓN EN GERENCIA
EN SERVICIOS DE SALUD**

P22

H

**RATIFICADO CON RESOLUCIÓN Nº 1422-2016-R-CU-UDH
23 DE DICIEMBRE DE 2016**



UDH
http://www.udh.edu.pe

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

LEYES N° 25049 - 26886

RESOLUCIÓN N° 1541-2018-R-CU-UDH.

Huánuco, 29 de octubre de 2018

Visto, el Oficio N° 496-2018-VRAC/UDH, de fecha 25/10/2018, del Dr. Froilán Escobedo Rivera, Vicerrector Académico de la Universidad de Huánuco, elevando al Rectorado, con opinión favorable, el Oficio N° 075-2018-CF-FCS-UDH, de fecha 30/10/2018, presentado por la Dra. Julia M. Palacios Zevallos, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UDH, haciendo de conocimiento que, en sesión de Consejo de Facultad de fecha 09/10/2018, se aprueba la modificación del Currículo y Plan de Estudios 2015 del Programa Académico de Maestría en Ciencias de la Salud, con mención en Gerencia en Servicios de Salud, expidiéndose para cuyo efecto la Resolución de Consejo de Facultad N° 411-2018-CF-FCS-UDH; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1422-2016-R-CU-UDH, de fecha 23/12/2016, se ratifica el Currículo y Plan de Estudio de la Maestría en Ciencias de la Salud, con mención en Gerencia en Servicios de Salud;

Que, el Artículo 43, inciso 43.2, de la Ley Universitaria N° 30220, establece que los estudios de Maestrías pueden ser:

43.2.1. Maestrías de Especialización: Son estudios de profundización profesional.

43.2.2. Maestrías de Investigación o académicas: Son estudios de carácter académico basados en la investigación.

Se debe completar un mínimo de cuarenta y ocho (48) créditos y el dominio de un idioma extranjero.

Cada institución universitaria determina los requisitos y exigencias académicas así como las modalidades en las que dichos estudios se cursan, dentro del marco de la Ley Universitaria;

Que, la obtención de grados de Maestro se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas. Los requisitos mínimos son los siguientes: Grado de Maestro, requiere haber obtenido el grado de Bachiller, la elaboración de una tesis o trabajo de investigación en la especialidad respectiva, haber aprobado los estudios de una duración mínima de dos (2) semestres académicos con un contenido mínimo de cuarenta y ocho (48) créditos y el dominio de un idioma extranjero o lengua nativa; de acuerdo al Artículo 45, inciso 45.4 de la Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 411-2018-CF-FCS-UDH, de fecha 15 de octubre de 2018, se aprueba la modificación del Currículo y Plan de Estudios del Programa Académico de Maestría en Ciencias de la Salud, con mención en Gerencia en Servicios de Salud, referido a la variación de asignaturas en el II y III ciclo del Plan de Estudios, con respectivas sumillas, contenido en las páginas 10, 12, 13 y 14, cuyo contenido forma parte de la mencionada Resolución;

Que, es atribución del Consejo Universitario, concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas, de acuerdo con el Artículo 59, inciso 59.5, de la Ley Universitaria N° 30220; coherente con el Artículo 33, inciso e, del Estatuto de la UDH; y

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión de fecha 26 de octubre de 2018, y a lo normado en el Estatuto de la Universidad de Huánuco;

SE RESUELVE:

Artículo único.- RATIFICAR la Resolución N° 411-2018-CF-FCS-UDH, de fecha 15 de octubre de 2018, que modifica el Currículo y Plan de Estudios del Programa Académico de Maestría en Ciencias de la Salud, con mención en Gerencia en Servicios de Salud, en el extremo que corresponde a la variación de asignaturas del II y III ciclo del Plan de Estudios, con respectivas sumillas, contenido en las páginas 10, 12, 13 y 14; cuyo contenido forma parte de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Abg. Carlos O. Meléndez Martínez
SECRETARIO GENERAL (E)



Dr. José A. Beraún Barrantes
RECTOR

Distribución: Rectorado/Vicerrect.Acad./Fac.Cs.Salud/E.Posgrado/Of.Matricula/R.Informática/Archivo.

UNIVERSIDAD DE HUANUCO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN N° 411-2018-CF-FCS-UDH

Huánuco, 15 de octubre del 2018

Visto, el oficio N°075-2018-D-PG-FCS-UDH, de la Jefe de la Unidad de post-Grado de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Irma Palacios Zevallos, donde hace llegar la corrección del currículum y Plan de Estudios del Programa Académico de Maestría en Ciencias de la Salud, con Mención: en Gerencia en Servicios de Salud aprobado con Resolución N° 1422-2016-R-CU-UDH de fecha 23 de diciembre de 2016, para su revisión, aprobación en Consejo de Facultad y ratificación en Consejo Universitario; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ciencias de la Salud-U-PG de la Facultad de Ciencias de la Salud, dentro de sus fines y funciones desarrolla actividades administrativas, Académicos por lo que se hace necesario modificar el Currículo y Plan de Estudios Académico de Maestría en Ciencias de la Salud, con Mención: **Gerencia en Servicios de Salud** aprobado con Resolución N° 1422-2016-R-CU-UDH; y,

Que, es pertinente aprobar la modificación del Currículo y Plan de Estudios de la Unidad de Post-Grado de la Facultad de Ciencias de la Salud; y,

Estando a lo dispuesto y a lo acordado por el Consejo de Facultad en sesión llevada a cabo el día, 09 de octubre del 2018 y a lo normado en el Estatuto de la Universidad de Huánuco;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar, la modificación del Currículo y Plan de Estudios del Programa Académico de Maestría en Ciencias de la Salud, con Mención: **Gerencia en Servicios de Salud**, aprobado con Resolución N° 1422-2016-R-CU-UDH, de fecha 23 de diciembre de 2016, según se detalla a continuación:

MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA SALUD

Mención: Gerencia en Servicios de Salud

1. II PLAN DE ESTUDIOS: Página 10

➤ **II CICLO**

Investigación III se reemplazó por **Diseño y cambio organizacional** (teniendo como pre requisito la asignatura de **Planeamiento estratégico**)

➤ **III CICLO**

Investigación IV se cambió por **investigación III** (teniendo como pre-requisito **investigación II**)

2. SUMILLAS: páginas 12,13 y 14

Cambiar las Sumillas de acuerdo a las asignaturas modificadas, **investigación II** diseño y Cambio Organizacional e **Investigación III**.

Artículo Segundo: Elevar la presente la presente Resolución al Señor Rector a fin de ser ratificado por el Consejo Universitario

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

UDH



Dra. Irma M. Palacios Zevallos
PRESIDENTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

UDH



RESOLUCIÓN N° 1433-2018-R-CU-UDH.

Huánuco, 19 de octubre de 2018

Visto, el Oficio N° 375-2018-VRAC./UDH, de fecha 24/08/2018, del Dr. Froilán Escobedo Rivera, Vicerrector Académico de la Universidad de Huánuco, elevando al Rectorado, con opinión favorable, el Oficio N° 062-2018-CF-FCS-UDH, de fecha 21/08/2018, presentado por la Dra. Julia M. Palacios Zevallos, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UDH, haciendo de conocimiento que, en sesión de Consejo de Facultad de fecha 20/08/2018, se aprueba la modificación del Currículo y Plan de Estudios 2015 del Programa Académico de Maestría en Ciencias de la Salud, con menciones en Salud Pública y Docencia Universitaria, Gerencia en Servicios de Salud y Odontología, expidiéndose para cuyo efecto la Resolución de Consejo de Facultad N° 346-2018-CF-FCS-UDH; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resoluciones de Consejo Universitario N° 1421, 1422 y 1423-2016-R-CU-UDH, de fecha 23/12/2016, se ratifican los Currículos y Planes de Estudio de la Maestría en Ciencias de la Salud, con menciones en Salud Pública y Docencia Universitaria, Gerencia en Servicios de Salud y Odontología, respectivamente;

Que, el Artículo 43, inciso 43.2, de la Ley Universitaria N° 30220, establece que los estudios de Maestrías pueden ser:

43.2.1. Maestrías de Especialización: Son estudios de profundización profesional.

43.2.2. Maestrías de Investigación o académicas: Son estudios de carácter académico basados en la investigación.

Se debe completar un mínimo de cuarenta y ocho (48) créditos y el dominio de un idioma extranjero.

Cada institución universitaria determina los requisitos y exigencias académicas así como las modalidades en las que dichos estudios se cursan, dentro del marco de la Ley Universitaria;

Que, la obtención de grados de Maestro se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas. Los requisitos mínimos son los siguientes: Grado de Maestro, requiere haber obtenido el grado de Bachiller, la elaboración de una tesis o trabajo de investigación en la especialidad respectiva, haber aprobado los estudios de una duración mínima de dos (2) semestres académicos con un contenido mínimo de cuarenta y ocho (48) créditos y el dominio de un idioma extranjero o lengua nativa; de acuerdo al Artículo 45, inciso 45.4 de la Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 346-2018-CF-FCS-UDH, de fecha 21 de agosto de 2018, se dispone aprobar la modificación de los Currículos y Planes de Estudios del Programa Académico de Maestría en Ciencias de la Salud, con menciones en Salud Pública y Docencia Universitaria, Gerencia en Servicios de Salud y Odontología, referido a las horas teóricas semanales y semestrales, cuyo contenido forma parte de la mencionada Resolución;

Que, es atribución del Consejo Universitario, concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas, de acuerdo con el Artículo 59, inciso 59.5, de la Ley Universitaria N° 30220; coherente con el Artículo 33, inciso e, del Estatuto de la UDH; y

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión de fecha 26 de setiembre de 2018, y a lo normado en el Estatuto de la Universidad de Huánuco;

SE RESUELVE:

Artículo único.- RATIFICAR la Resolución N° 346-2018-CF-FCS-UDH, de fecha 21 de agosto de 2018, que modifica los Currículos y Planes de Estudios del Programa Académico de Maestría en Ciencias de la Salud, con menciones en Salud Pública y Docencia Universitaria, Gerencia en Servicios de Salud y Odontología, en el extremo que corresponde a las horas teóricas semanales y semestrales; cuyo contenido forma parte de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Abg. Carlos O. Meléndez Martínez
SECRETARIO GENERAL (E)



Dr. José A. Beraún Barrantes
RECTOR

Distribución: Rectorado/Vicerrect.Acad./Fac.Cs.Salud/E.Posgrado/Of.Matricula/R.Informática/Archivo.

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN N°346-2018-CF-FCS-UDH

Huánuco, 21 de agosto del 2018

Visto, el oficio N°329-2018-JUPG-DyMCS-FCS-UDH, de la Jefa de la Unidad de Post-Grado de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Irma Palacios Zevallos, donde propone la modificación en el Currículo y Plan de Estudios del Programa Académico de Maestría en Ciencias de la Salud, donde se ha agregado horas teóricas semanales y semestrales para su aprobación en Consejo de Facultad y ser elevado a Consejo Universitario; y,

CONSIDERANDO QUE:

Que, de conformidad al Artículo 44, inciso C, del Estatuto de la UDH, el Consejo de Facultad tiene la atribución de aprobar los planes de Estudios y las demás actividades académicas y administrativas de la Facultad, los mismos que deben ser notificados al Consejo Universitario; y,

Que, la Facultad de Ciencias de la Salud-U-PG de la Facultad de Ciencias de la Salud, dentro de sus fines y funciones desarrolla actividades administrativas, Académicos por lo que se hace necesario modificar el Currículo y Plan de Estudios del Programa Académico de Maestría en Ciencias de la Salud Mención: Salud Pública, aprobado con Resolución N° 1421-2016-R-CU-UDH, de fecha 23/12/2016; Gerencia en Servicios de Salud, aprobado con Resolución N° 1422-2016-R-CU-UDH, de fecha 23/12/2016; y Odontología aprobado con Resolución N° 1423-2016-R-CU-UDH, de fecha 23/12/2016; y,

Que, es pertinente aprobar la modificación del Currículo y Plan de Estudios de la Unidad de Post-Grado de la Facultad de Ciencias de la Salud; y,

Estando a lo dispuesto y a lo acordado por el Consejo de Facultad en sesión llevada a cabo el día, 20 de agosto del 2018 y a lo normado en el Estatuto de la Universidad de Huánuco;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar, la modificación del Currículo y Plan de Estudios del Programa Académico de Maestría en Ciencias de la Salud, según resoluciones de cada Mención, donde se ha agregado horas teóricas semanales y semestrales, según se detalla a continuación:

MAESTRIA EN CIENCIAS DE LA SALUD

Mención: SALUD PÚBLICA Y DOCENCIA UNIVERSITARIA. Inciso I. Plan de Estudios

Pág. N°11 (Se agregó las horas teóricas semanales y semestrales) Resolución

Mención; GERENCIA EN SERVICIOS DE SALUD

Inciso I. Plan de Estudios

Pág. N° 10 (Se agregó las horas teóricas semanales y semestrales)

Mención: ODONTOESTOMATOLOGÍA

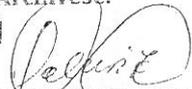
Inciso I. Plan de Estudios

Pág. N°11 (Se agregó las horas teóricas semanales y semestrales)

Artículo Segundo: Elevar la presente la presente Resolución al Señor Rector a fin de ser ratificado por el Consejo Universitario

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

UDH


Dra. Irma Palacios Zevallos
PRESIDENTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

UDH


Dra. Irma Palacios Zevallos
ESCUELA DE POSTGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



RESOLUCIÓN N° 763-2018-R-CU-UDH.

Huánuco, 08 de junio de 2018

Visto, el Oficio N° 206-2018-VRAC./UDH, de fecha 30/05/2018, del Dr. Froilán Escobedo Rivera, Vicerrector Académico de la Universidad de Huánuco, elevando al Rectorado, con opinión favorable, el Oficio N° 026-2018-CF-FCS-UDH, de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UDH, haciendo de conocimiento que, en sesión de Consejo de Facultad de fecha 08 de mayo de 2018, se aprueba la modificación del Currículo y Plan de Estudios del Programa Académico de Maestría en Ciencias de la Salud, con mención en Gerencia en Servicios de Salud, expidiéndose para cuyo efecto la Resolución N° 155-2018-CF-FCS-UDH; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 1422-2016-R-CU-UDH, de fecha 23/12/2016, se ratifica el Currículo y Plan de Estudio de la Maestría en Ciencias de la Salud, con mención en Gerencia en Servicios de Salud, a partir del Semestre Académico 2015-I;

Que, el Artículo 43, inciso 43.2, de la Ley Universitaria N° 30220, establece que los estudios de Maestrías pueden ser:

43.2.1. Maestrías de Especialización: Son estudios de profundización profesional.

43.2.2. Maestrías de Investigación o académicas: Son estudios de carácter académico basados en la investigación.

Se debe completar un mínimo de cuarenta y ocho (48) créditos y el dominio de un idioma extranjero.

Cada institución universitaria determina los requisitos y exigencias académicas así como las modalidades en las que dichos estudios se cursan, dentro del marco de la Ley Universitaria;

Que, la obtención de grados de Maestro se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas. Los requisitos mínimos son los siguientes: Grado de Maestro, requiere haber obtenido el grado de Bachiller, la elaboración de una tesis o trabajo de investigación en la especialidad respectiva, haber aprobado los estudios de una duración mínima de dos (2) semestres académicos con un contenido mínimo de cuarenta y ocho (48) créditos y el dominio de un idioma extranjero o lengua nativa; de acuerdo al Artículo 45, inciso 45.4 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 155-2018-CF-FCS-UDH, de fecha 11 de mayo de 2018, se aprueba la rectificación de oficio, por errores materiales, del Currículo y Plan de Estudios del Programa Académico de Maestría en Ciencias de la Salud, con mención en Gerencia en Servicios de Salud, en el extremo que corresponde a la modalidad de estudios contenido en la página 2; además, de la denominación del grado contenido en las páginas 7, 9, 10, 15 y 17, según se detalla a continuación:

Página 2

DICE:

Gestión del Programa:

Implementar / crear nuevos programas de maestrías y doctorados, en las modalidades presencial y virtual, acorde a las exigencias de los nuevos escenarios sociales y económicos.

DEBE DECIR:

Gestión del Programa:

Implementar / crear nuevos programas de maestrías y doctorados, en la modalidad presencial, acorde a las exigencias de los nuevos escenarios sociales y económicos.

Página 7

DICE:

1.1 Perfil del ingresante

Con base en lo establecido en el Plan de Estudios de este programa, el aspirante a **Magister** deberá:

DEBE DECIR:

1.1 Perfil del ingresante

Con base en lo establecido en el Plan de Estudios de este programa, el aspirante a **Maestro(a)** deberá:



RESOLUCIÓN N° 763-2018-R-CU-UDH.
Huánuco, 08 de junio de 2018

Página 9

DICE:

1.8 Perfil Académico

El magíster en Ciencias de la salud con mención en Gerencia en Servicios de Salud, se caracteriza por tener el siguiente perfil:

DEBE DECIR:

1.8 Perfil Académico

El **Maestro(a)** en Ciencias de la Salud, con mención en Gerencia en Servicios de Salud, se caracteriza por tener el siguiente perfil:

Página 10

I Plan de Estudios

DICE:

II ciclo: Sub-Total 17 créditos

DEBE DECIR:

II ciclo: Sub-Total 16 créditos

Página 15

DICE:

4.2. Opción de graduación

Para obtener el Grado de **Magister** será necesario:

DEBE DECIR:

4.2. Opción de graduación

Para obtener el Grado de **Maestro(a)** será necesario:

Página 17

DICE:

Mención **MAGISTER**

DEBE DECIR:

Mención **MAESTRO(A)**

Que, es atribución del Consejo Universitario, concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas, de acuerdo con el Artículo 59, inciso 59.5, de la Ley Universitaria N° 30220; coherente con el Artículo 33, inciso e, del Estatuto de la Universidad de Huánuco; y

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión de fecha 31 de mayo de 2018, y a lo normado en el Estatuto de la Universidad de Huánuco,

SE RESUELVE:

Artículo único.- RATIFICAR la Resolución N° 155-2018-CF-FCS-UDH, de fecha 11 de mayo de 2018, que aprueba la rectificación de oficio, por errores materiales, del Currículo y Plan de Estudios del Programa Académico de Maestría en Ciencias de la Salud, con mención en Gerencia en Servicios de Salud, en el extremo que corresponde a la modalidad de estudios contenido en la página 2; además, de la denominación del grado contenido en las páginas 7, 9, 10, 15 y 17; cuyo contenido forma parte de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Abg. Carlos O. Meléndez Martínez
SECRETARIO GENERAL (E)



Dr. José A. Beraún Barrantes
RECTOR

Distribución: Rectorado/Vicerect.Acad./Fac.Cs.Salud/E.Posgrado/Of.Matricula/R.Informática/Archivo.

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN N° 155-2018-CF-FCS-UDH

Huánuco, 11 de mayo del 2018

Visto, el oficio N°217-2018-JUPG-DyMCS-FCS-UDH, de la Jefa de la Unidad de Post-Grado de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Irma Palacios Zevallos, donde solicita la modificación del Currículo y Plan de Estudios del Programa de **Maestría en Ciencias de la Salud, Mención Gerencia en Servicios de Salud**, para su aprobación mediante Resolución y elevado a Consejo Universitario para su ratificación; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ciencias de la Salud-UPG de Ciencias de la Salud, dentro de sus fines y funciones desarrolla actividades administrativas, Académicos por lo que se hace necesario modificar en el Currículo y Plan de Estudios del Programa de **Maestría en Ciencias de la Salud Mención Gerencia en Servicios de Salud, aprobado con Resolución N° 1422-2016-R-CU-UDH**, de fecha 23/12/2016; y,

Que, es pertinente modificar el Currículo y Plan de Estudios del Programa de **Maestría en Ciencias de la Salud, Mención Gerencia en Servicios de Salud**; y,

Estando a lo dispuesto y a lo acordado por el Consejo de Facultad en sesión llevada a cabo el día, 08 de mayo del 2018;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar, la rectificación del Currículo y Plan de Estudios del Programa de **Maestría en Ciencias de la Salud, Mención Gerencia en Servicios de Salud**, en el extremo que corresponde a la modalidad de estudios contenido en la página 2; además, de la denominación del grado contenido en las páginas 7, 9, 15 y 17, según se detalla a continuación:

Página 2

DICE:

Gestión del Programa:

Implementar / crear nuevos programas de maestrías y doctorados, **en las modalidades presencial y virtual**, acorde a las exigencias de los nuevos escenarios sociales y económicos.

DEBE DECIR:

Gestión del Programa:

Implementar / crear nuevos programas de maestrías y doctorados, **en la modalidad presencial**, acorde a las exigencias de los nuevos escenarios sociales y económicos.

Página 7

DICE:

1.1 Perfil del ingresante

Con base en lo establecido en el Plan de Estudios de este programa, el aspirante a **Magister** deberá:

DEBE DECIR:

1.1 Perfil del ingresante

Con base en lo establecido en el Plan de Estudios de este programa, el aspirante a **Maestro(a)** deberá:

Página 9

DICE:

1.8 Perfil Académico

El **magíster** en Ciencias de la salud con mención en Gerencia en Servicios de Salud, se caracteriza por tener el siguiente perfil:

DEBE DECIR:

1.8 Perfil Académico

El **Maestro(a)** en Ciencias de la Salud, con mención en Gerencia en Servicios de Salud, se caracteriza por tener el siguiente perfil:

RESOLUCIÓN N° 155-2018-CF-FCS-UDH

Huánuco, 11 de mayo del 2018

Página 10

I Plan de Estudios

DICE:

II ciclo: Sub- Total 17 créditos

DEBE DECIR:

II ciclo: Sub- Total 16 créditos

Página 15

4.2. Opción de graduación

DICE:

Para obtener el grado de Magister será necesario:

DEBE DECIR:

4.2. Opción de graduación

Para obtener el grado de Maestro (a) será necesario:

Página 17

DICE:

Mención: MAGISTER

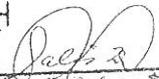
DEBE DEDIR:

Mención: MAESTRO (A)

Artículo Segundo: Elevar, la presente Resolución al Señor rector a fin de ser ratificado por el consejo Universitario.

Regístrese, Comuníquese y Archívese




Dra. Julia M. Palacios Escaltes
PRESIDENTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



Dra. Luz Preciado Lara
SECRETARIA DOCENTE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



RESOLUCIÓN N° 023-2017-R-AU-UDH.

Huánuco, 02 de marzo de 2017.

Visto, el acuerdo tomado en sesión de Asamblea Universitaria de fecha 02 de marzo de 2017, relacionado a la aprobación de programas de posgrado;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 009-2008-R-AU-UDH, de fecha 30 de setiembre de 2008, se crea la Maestría en Ciencias de la Salud, con mención en Gerencia en Servicios de Salud en la Escuela de Posgrado de la Universidad de Huánuco;

Que, con Resolución N° 004-2014-R-AU-UDH, de fecha 22 de diciembre de 2014, se crea la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Huánuco;

Que, es necesario concordar los dispositivos señalados en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y la Resolución de Consejo Directivo N° 006-2015.SUNEDU/CD del 13/11/2015, que aprueba el Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano;

Que, las carreras o programas académicos de estudios son aquellas que conducen a la obtención de un grado académico de bachiller, maestro y doctor, y que tiene un diseño curricular conforme a lo señalado en el artículo 40 de la Ley Universitaria;

Que, es atribución de la Asamblea Universitaria, acordar la creación de programas de maestría y doctorado, de conformidad con el Artículo 26, inciso e, del Estatuto de la Universidad de Huánuco; y

Estando a lo acordado por la Asamblea Universitaria en sesión de fecha 02 de marzo de 2017, y a lo normado en el Estatuto de la Universidad de Huánuco;

SE RESUELVE:

Artículo único.- CREAR el PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA SALUD, CON MENCIÓN EN GERENCIA EN SERVICIOS DE SALUD de la Universidad de Huánuco.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. José A. Beraún Barrantes
RECTOR

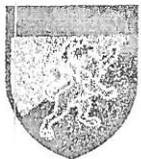


Dr. R.P. Bernabé Mato Cori
SECRETARIO GENERAL



Distribución: Asamblea Univ./Rectorado/Vicerrect.Acad./Facultad/Escuela/Of.Matricular/Archivo.

CMM



UDH
http://www.udh.edu.pe

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

LEYES N° 25049 - 26886

RESOLUCIÓN N° 1422-2016-R-CU-UDH.

Huánuco, 23 de diciembre de 2016.

Visto, el Oficio N° 646-2016-VRAC./UDH de fecha 21 de diciembre de 2016 del Dr. Froilán Escobedo Rivera, Vicerector Académico de la Universidad de Huánuco, peticionando la modificación de la Resolución N° 454-2015-R-CU-UDH, del 27 de abril de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 454-2015-R-CU-UDH, del 27 de abril de 2015, se aprueba el Currículo y Plan de Estudios de la Maestría en Ciencias de la Salud, con mención en Gerencia en Servicios de Salud;

Que, es necesario concordar los dispositivos señalados en la Ley Universitaria N° 30220 y la Resolución de Consejo Directivo N° 006-2015.SUNEDU/CD del 13/11/2015, que aprueba el Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano y en su Anexo N° 02 de las Condiciones Básicas de Calidad que se hace referencia a programas de pregrado y posgrado;

Que, en la referida Resolución se omite el término programa que se oferta, definido por SUNEDU;

Que, es atribución del Consejo Universitario, concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuesto por las unidades académicas, de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220 y al Estatuto de la Universidad de Huánuco; y

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión de fecha 21 de diciembre de 2016, y a lo normado en el Estatuto de la Universidad de Huánuco,

SE RESUELVE:

Artículo único.- RATIFICAR el CURRÍCULO y PLAN DE ESTUDIOS 2015-I del PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA SALUD, CON MENCIÓN EN GERENCIA EN SERVICIOS DE SALUD de la Universidad de Huánuco, aprobado por Resolución N° 454-2015-R-CU-UDH, del 27 de abril de 2015.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
Dr. R.P. Bernabé Mato-Cori
SECRETARIO GENERAL



[Signature]
Dr. José A. Beraún Barrantes
RECTOR



→ Fac. Cs. Salud

Distribución: Rectorado/Vicerectorado/DGAdm./EPG/Facultad/Unid.Posgrado/Of.Matricula/Archivo.

CMM

INDICE TEMATICO

PRESENTACION

I. PLAN ESTRATEGICO DE LA ESCUELA DE POST GRADO DE LA UDH

- 1.1. Visión institucional de Post Grado UDH 2015
- 1.2. Políticas, Objetivos y Estrategias de Post Grado UDH
 - a. Política
 - b. Objetivos
- 1.3. Evaluación de calidad de Programas de Posgrado

II. AUTOEVALUACION

- 2.1. Estructura del programa

CRITERIO 1: PLAN DE ESTUDIOS

- 1.1. Perfil del ingresante
- 1.2. Perfil del egresado
- 1.3. Objetivos
- 1.4. Metas
- 1.5. Justificación
- 1.6. Dirigido a:
- 1.7. Ventajas y beneficios
- 1.8. Perfil Académico
- 1.9. Organización curricular
- 1.10. Idiomas

III. PLAN DE ESTUDIOS

IV. SUMILLAS

CRITERIO 2: PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

- 2.1. Flexibilidad curricular
- 2.2. Evaluación del desempeño académico de los estudiantes

CRITERIO 3- INGRESO DE ESTUDIANTES

- 3.1. Selección de estudiantes

CRITERIO 4- TRAYECTORIA DE FORMACIÓN ACADEMICA

- 4.1. Seguimiento de la trayectoria de formación académica
- 4.2. Opción de graduación
- 4.3. Modalidad de Estudios
- 4.4. Graduación

CRITERIO 5- NUCLEO ACADEMICO BASICO

5.1. Perfil del núcleo académico

CRITERIO 6- LINEAS DE GENERACION Y/O APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS

CRITERIO 7- LABORATORIOS Y TALLERES

CRITERIO 8- TRASCENDENCIA, COBERTURA Y EVOLUVION DEL PROGRAMA

CRITERIO 9- SEGUIMIENTO DE ESTUDIANTES

MALLA CURRICULAR

ACTUALIZACIÓN CURRICULAR

Este documento presenta las modificaciones al plan de estudios de la maestría en Ciencias de la Salud, mención Gerencia en Servicios de Salud, que actualiza el anterior documento curricular y los lineamientos de los estudios de las maestrías en Ciencias de la Salud, según la Ley Universitaria N° 30220.

**MAESTRIA EN CIENCIAS DE LA SALUD
MENCION: GERENCIA EN SERVICIOS DE SALUD**

Plan Curricular 2015

I. PLAN ESTRATÉGICO DEL PROGRAMA DE POST GRADO DE LA UDH

1.1 Visión Institucional de Post Grado UDH 2015

Líder académico - científico con gestión de calidad para el desarrollo nacional.

1.2 Políticas, objetivos y estrategias de Posgrado UDH

El sistema de salud en nuestro país se caracteriza por: atención inadecuada (maltratos, personal insuficiente, infraestructura obsoleta, equipos deficientes); sistema fragmentado, protección de servicios desiguales, inversión insuficiente, etc.; frente a esta situación nuestro Programa de Posgrado plantea:

- a. **Política:** Se basa en las 3 dimensiones de calidad

Gestión del Programa:

Implementar / crear nuevos programas de maestrías y doctorados, en la modalidad presencial, acorde a las exigencias de los nuevos escenarios sociales y económicos.

Formación del Estudiante:

Promover Líneas de Investigación (por Programas) en áreas diferenciadas según características y potencialidades identificadas, comunes en la macro región Ancash, Huánuco y Ucayali, de forma transdisciplinarias.

Servicio de Apoyo:

Brindar Servicios de Apoyo de Calidad a los participantes de los programas.

b. Objetivos:

Objetivos Específicos

- a) Gestión del Programa
 - Gerenciar estratégicamente los programas del Programa de Post Grado
- b) Formación del Estudiante
 - Elevar el nivel académico y científico en los programas de maestría y doctorado.
 - Formar investigadores científicos en los programas de maestría y doctorado.
- c) Servicios de Apoyo para la Formación del Estudiante

- Constituir una plana docente con alta formación académica, experiencia profesional, manejo de tecnologías de información y comunicación, idiomas diferentes y reconocimiento nacional e internacional.
- Contar con docentes investigadores con experiencia de alto nivel, que difunden trabajos de investigación, publicación de libros, revistas indizadas que sean reconocidas a nivel nacional e internacional.

- Contar con infraestructura y tecnología adecuada para la enseñanza-aprendizaje, investigación, extensión universitaria, proyección social, administración y bienestar.

- Implementar el programa de bienestar universitario para beneficiar a docentes, estudiantes y administrativos.

- Implementar un sistema de gestión de recursos para financiar la implementación del programa de maestría y doctorado.

- Promover la vinculación con los grupos de interés para mejorar el proceso académico e investigativo de calidad.

1.3 Evaluación de calidad de Programas de Posgrado

a. ANÁLISIS INTERNO

	DEBILIDADES (PROBLEMAS)	FORTALEZAS (CALIDAD)
INFRAESTRUCTURA	- Infraestructura administrativa inadecuada y saturada	- Infraestructura universitaria moderna, con aulas pedagógicamente construidas y equipadas.
ACADÉMICO	- Instituto de investigación no implementado	- Prestigio y confianza de la sociedad. - Graduación rápida. - Estudios ininterrumpidos
DOCUMENTACIÓN	- Demora en las unidades de apoyo	- Incorporación de modelos sistematizados - Uso de tecnologías de la información. - Relaciones Sociales favorables
PERSONAL	- Docentes nombrados con grado (5 en Huánuco)	- Personal administrativo calificado e identificado con la EPG.
GESTIÓN	- Soporte académico limitado	- Seriedad y eficiencia organizacional. - Confianza y credibilidad. - Estabilidad institucional
BIBLIOTECA	- Biblioteca especializada no implementada	

b. **ANÁLISIS EXTERNO**

OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> - Demanda gradual creciente de estudiantes - Proyecto de acreditación UDH - Crecimiento Económico de la Región 	<ul style="list-style-type: none"> - Competencia desleal (clandestinidad y exagerado facilismo: CV, UAP, UNHEVAL)

c. **ANÁLISIS FODA: ESTUDIANTES**

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> - Inserción laboral - Reconocimiento de status - Calidad académica 	<ul style="list-style-type: none"> - Pensiones módicas. - Varios procesos de admisión por semestre. - Oportunidad laboral docente. - Acceso a diplomados
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> - Desinterés por la investigación científica. - Escaso número de graduados. - Mediatización en el aprendizaje. - Deserción. - Morosidad. - Ausentismo a clases. - Oportunismo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Exagerado facilismo en las universidades competidoras. - Mercantilismo de estudios de los competidores. - Crisis de valores. - Influencia de modelos sociales negativos. - Preferencia a egresados de otras universidades.

d. **ANÁLISIS FODA: DOCENTES**

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none">- Docentes con experiencia y calidad.- Pago significativo al docente.	<ul style="list-style-type: none">- Promociones a graduados calificados- Selección de docentes por invitación.
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none">- Escasa preparación de clases- Incumplimiento en el avance silábico.- Falta de calificación para participación docente.- Uso excesivo de equipos audiovisuales.- Docentes con pocos conocimientos de tecnologías de información.- Descuido en la investigación y extensión universitaria.- Inexperiencia en investigación.- Falta de producción intelectual.- Docentes netamente teóricos.- Entrega inoportuna de sílabos y registros.- Escasa identificación institucional por su carácter itinerante	<ul style="list-style-type: none">- Evidencias de boicot por algunos docentes procedentes de la Capital

II. AUTOEVALUACIÓN

2.1 Estructura del Programa

CRITERIO 1: PLAN DE ESTUDIOS

1.1.- Perfil del ingresante:

Con base en lo establecido en el Plan de Estudios de este programa, el aspirante a Maestro(a) deberá:

- Demostrar conocimientos en las diversas áreas de su especialidad.
- Capacidad crítico-creativa para explicar, formular y plantear un problema de investigación científica a nivel Maestría
- Capacidad e interés por la reflexión filosófica y mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad.
- Buena disposición e interés por la investigación en ciencia y tecnología.
- Demostrar compromiso social y principios éticos

1.2.- Perfil del egresado:

Los egresados del programa tendrán como base:

- Conocimientos amplios, sólidos y actualizados en ciencia y tecnología.
- Dominio en el manejo de la metodología transdisciplinarios y ensayos filosóficos.
- Competente para conformar grupos de investigadores de la UDH e incorporarse al cuerpo académico por líneas de investigación.
- Haber publicado artículos previos a la Tesis en una revista de reconocido prestigio, de preferencia en revistas indexadas.
- Elevado sentido de estima tanto personal y cultural: voluntad para discutir, escuchar y proponer soluciones. Sentido de responsabilidad, integridad, honestidad y ética científica.
- Conducir y gerenciar proyectos y programas de salud a nivel regional, nacional e internacional.
- Participar en la formación de recursos humanos de post grado, gestionando y difundiendo el conocimiento y tecnología útil en instituciones de salud en instituciones académicas.
- Proporcionar asesorías técnicas en salud en el área de su especialidad y conducir proyectos y programas de salud

1.3.- Objetivos:

- ofrecer a los ejecutivos y profesionales del Sector Salud, experiencias de aprendizaje que les permitan adquirir los conocimientos y desarrollar las competencias necesarias para un desempeño gerencial que, alcanzando los estándares internacionales, les permitan dirigir las entidades vinculadas con la prestación de servicios de salud, con una perspectiva global y un enfoque innovador, humanista e inclusivo.

1.4.- Metas:

- Desarrollar un modelo académico de producción de conocimientos de carácter transdisciplinario para obtener una doble acreditación: tanto la graduación doctoral y como experto en investigación científica y tecnológica, en el campo de las Ciencias de la Salud.

1.5.- Justificación

- La presente estructura curricular está diseñada para formar investigadores científicos en Ciencias de la Salud y desarrollar trabajos de investigación que, partiendo de un problema concreto, formule alternativas y solucione problemas en el campo de la salud humana, cuya relevancia tenga trascendencia regional y nacional.
Los trabajos desarrollados, basados en teorías consistentes, sean de visibilidad profesional y académica para enfrentar los problemas de salud social, ambiental y educacional, con carácter transdisciplinario.

1.6.- Dirigido A:

- Profesionales de la salud, administradores y otros interesados en promover la salud y perfeccionar sus Competencias para una eficiente gestión de los servicios de salud.

1.7.- Ventajas y Beneficios:

El programa de la maestría en Gerencia en Servicios en Salud, está diseñado siguiendo una modalidad accesible al estudiante.

- La EPG tiene prestigio académico a nivel regional y del país.
La plana docente de Maestrías, son profesionales nacionales y extranjeros de universidades de prestigio académico y cultural.
- Se cuenta con una infraestructura adecuada para el funcionamiento académico y administrativo de la EPG, en el centro de la ciudad y en el nuevo edificio en el Campus Universitario, implementada con equipos de alta tecnología de última generación.

- Convenios con instituciones públicas y privadas.
- Realización de cursos de especialización, diplomados, en las diferentes áreas de conocimiento científico.
- Orden, disciplina y cumplimiento de metas durante los estudios
- Calidad, credibilidad y acreditación social.
- Económicamente más cómoda y asesoría académica durante el desarrollo,
- Acceso vía internet a bases de datos especializadas en la literatura científica y biomédica.
- Asesoría permanente para realizar la tesis en el tiempo requerido.
- Biblioteca especializada para la investigación.

1.8.- Perfil Académico:

El maestro(a) en Ciencias de la Salud, con mención en Gerencia en Servicios de Salud, se caracteriza por tener el siguiente perfil:

- Se integra a equipos multidisciplinarios, asumiendo un rol de liderazgo orientado a lograr una mejor calidad de vida personal, familiar y comunitaria.
- Participa en el diseño de políticas en el campo de la Salud
- Formula propuestas para optimizar la productividad y el uso racional de los recursos que permitan mejorar el acceso y la calidad de atención en salud.
- Elabora cambios que faciliten el trabajo en las organizaciones de salud de acuerdo al análisis FODA
- Propone mejoras en la asignación de los recursos, la eficiencia en la inversión y el gasto en salud de acuerdo al análisis del financiamiento de los servicios de salud y a la identificación de fuentes, fondos y mecanismos de pago

1.9.- Organización curricular

Está diseñada para un periodo de 03 Ciclos.

Total de créditos 48

Las áreas de formación están organizadas por los cursos:

- | | | |
|----------------|---|--------|
| - Especialidad | 9 | (75%). |
| - Específicos | 3 | (25%) |

1.10. Idiomas

- La investigación científica regional-nacional en nuestra zona requiere principalmente del manejo de dos idiomas, además del Español: Inglés por el acceso al lenguaje científico (pudiendo ser el portugués) y el Kechwa para los estudios de nuestra realidad e identidad peruano-latinoamericana.

III. PLAN DE ESTUDIOS

GERENCIA EN SERVICIOS DE SALUD I CICLO

N°	CÓDIGO	ÁREA	CURSO	SEMANAL			SEMESTRAL			CRÉDITOS	PRE REQUISITO
				H.T	H.P	TOTAL DE HORAS	H.T	H.P	TOTAL DE HORAS		
01	SP-001	Específico	Fundamentos de Salud Pública y Políticas en Salud	3	2	5	48	32	80	04	-----
02	SP-002	Especialidad	Planeamiento estratégico	3	2	5	48	32	80	04	-----
03	SP-003	Específico	Bioestadística	3	2	5	48	32	80	04	-----
04	SP-004	Especialidad	Investigación I	3	2	5	48	32	80	04	-----
		TOTAL		12	08	20	192	128	320	16	-----

II CICLO

N°	CÓDIGO	ÁREA	CURSO	SEMANAL			SEMESTRAL			CRÉDITOS	PRE REQUISITO
				H.T	H.P	TOTAL DE HORAS	H.T	H.P	TOTAL DE HORAS		
05	SP-005	Especialidad	Investigación II	3	2	5	48	32	80	04	Investigación I
06	SP-006	Especialidad	Gestión y Calidad Total en Salud	3	2	5	48	32	80	04	-----
07	SP-007	Especialidad	Gerencia en Recursos Humanos y Sistema de apoyo administrativo	3	2	5	48	32	80	04	-----
08	SP-008	Especialidad	Diseño y cambio organizacional	3	2	5	48	32	80	04	Planeamiento estratégico
		TOTAL		12	08	20	192	128	320	16	-----

III CICLO

N°	CÓDIGO	ÁREA	CURSO	SEMANAL			SEMESTRAL			CRÉDITOS	PRE REQUISITO
				H.T	H.P	TOTAL DE HORAS	H.T	H.P	TOTAL DE HORAS		
09	SP-009	Especialidad	Gestión de proyectos en salud	3	2	5	48	32	80	04	-----
10	SP-010	Especialidad	Marketing de servicios de salud	3	2	5	48	32	80	04	-----
11	SP-011	Específico	Administración y Programación en salud	3	2	5	48	32	80	04	-----
12	SP-012	Especialidad	Investigación III	3	2	5	48	32	80	04	Investigación II
		TOTAL		12	08	20	192	128	320	16	-----

IV. SUMILLAS

PROGRAMA DE MAESTRIAS EN CIENCIAS DE LA SALUD MENCION GERENCIA EN SERVICIOS DE SALUD

CÓDIGO	ASIGNATURAS	SUMILLA	SEMANALES			CREDITOS	PRE REQUISITO
			HT	HP	TH		
						04	

PRIMER CICLO

	Fundamentos de Salud Pública y Políticas en Salud	<p>Un análisis profundo de la realidad de salud, estudiándola bajo la perspectiva analítica – descriptiva –funcional de integración o síntesis. Estudios de situación y la propuesta de alternativas de solución a los problemas de salud, programando acciones clínicas a nivel primario.</p> <p>Determinación de los perfiles epidemiológicos, tanto nacionales como regionales, que contribuyen al logro del diagnóstico de la salud integral.</p> <p>Dominio de los índices reflejos de los problemas de salud de mayor prevalencia.</p>				04	Ninguno
	Planeamiento estratégico	<p>Orientada al desarrollo de conocimientos de planificación aplicada a los servicios de salud. Se orientara el conocimiento de origen y evolución histórica del planeamiento estratégico y la gerencia de salud, incorporando en una visión holística de la gerencia en los servicios de salud, el proceso y momentos del planeamiento estratégico en salud, la metodología para su elaboración y aplicación de los planes de acción y la elección de las estrategias para la gestión en salud, desarrollando habilidades y competencias necesarias para él logra de la eficiencia y eficacia en la gerencia de las instituciones de salud.</p>				04	Ninguno

	Bioestadística	Comprende el estudio de la Estadística Inferencial paramétrica con énfasis en la aplicación práctica en los trabajos de investigación ejecutadas. Análisis crítico estadístico de publicaciones científicas.				04	Ninguno
	Investigación I	Análisis de discusión de los conceptos básicos de la investigación, profundizando el estudio del método científico. Revisión profunda de la metodología de la investigación. Diseño preliminar del proyecto de investigación.				04	Ninguno
SUB TOTAL						16	

SEGUNDO CICLO

	Investigación II	Desarrollo de la investigación, aplicación de Instrumentos y Revisión de antecedentes y conocimientos teóricos.				04	Investigación I
	Gestión y Calidad Total en Salud	Brinda los elementos conceptuales y metodológicos necesarios, de manera que los maestrandos adquieran las competencias que les permitan diseñar, ejecutar y evaluar una propuesta regional de gestión de calidad en un contexto de descentralización y en el Marco del Sistema Nacional de Gestión de la Calidad y las Políticas Regionales de la Salud. El curso aborda las características y dimensiones de la calidad en salud, desarrolla los enfoques y componentes del sistema de gestión de la calidad. Asimismo presentan las tecnologías básicas de intervención en gestión de la calidad desarrollando estrategias operacionales para la implementación del Sistema Regional de Gestión de Calidad en Salud.				04	Ninguno

	Gerencia en Recursos Humanos y Sistema de Apoyo Administrativo	<p>Conocer la forma como las organizaciones pueden adquirir ventajas competitivas con base en su personal. También aprenderemos aplicar las herramientas idóneas para desarrollar sistemas de trabajo de alto desempeño y los resultados que benefician a los trabajadores y al a organización como un todo.</p> <p>Además de desarrollar los elementos conceptuales, analíticos y prácticos de la gestión del talento humano teniendo en cuenta aspectos administrativos gerenciales que influyen en el desarrollo de las personas y de las organizaciones.</p>				04	Ninguno
	Diseño y cambio organizacional	Asignatura que suministra el marco conceptual y herramientas para la comprensión de la teoría organizacional del proceso administrativo que sirve de base para poder efectuar una gestión estratégica al interior de las organizaciones. Enseña los conceptos de teoría de la organización, ciclo de vida de la organización, gestión del entorno, diseño organizacional, estructura y diseño de dirección (toma de decisiones, motivación, comunicación y suspensión), así como de control.				04	Planeamiento estratégico
SUB TOTAL						16	

TERCER CICLO

	Gestión de Proyectos de Salud	<p>Cuyo propósito es desarrollar competencias emprendedoras de generación de empresas haciendo énfasis en el área de salud. Los contenidos están dispuestos en cuatro unidades y son los siguientes:</p> <p>Primera unidad: Base conceptual de proyectos, estudios de pre- inversión y estudio del mercado.</p> <p>Segunda unidad: Modelos de proyecto de mercado</p> <p>Tercera unidad: Proceso de un proyecto empresarial</p> <p>Cuarta unidad: Inversiones del proyecto</p>				04	Ninguno
--	-------------------------------	--	--	--	--	----	---------

	Marketing de servicios de Salud	La asignatura pertenece al área curricular de formación profesional especializada, es teórico- práctica y tiene por propósito comprender las características de los servicios para el desarrollo de los servicios de marketing. Desarrolla las siguientes unidades de aprendizaje: <ol style="list-style-type: none"> 1. La comprensión de los servicios 2. Aspectos estratégico en el marketing de servicios 3. Herramientas para el marketing de servicios 4. Retos para la gerencia en el marketing de servicios 5. La asignatura exige del estudiante la elaboración y sustentación de una monografía sobre experiencias exitosas de marketing en el sector de servicios. 				04	Ninguno
	Administración y Programación en salud	El propósito es proporcionar conocimientos generales en administración y programación de organizaciones de cuidados de salud; así como integrar las políticas de salud para que los alumnos puedan comprender el lenguaje y los conceptos involucrados en el manejo de la organización en la cual se desempeñaran laboralmente. Especial importancia se da a la entrega de conocimientos y desarrollo de habilidades de administración y programación en el nivel primario de atención, incluyendo el liderazgo de equipos de trabajo multidisciplinario. La temática comprende: teorías, principios y modelos de la administración y programación en salud, sus funciones y la aplicación de las políticas en el sector.				04	Ninguno
	Investigación III	Discusión de resultados, elaboración del Informe Final Revisión general de la Tesis Defensa de la Tesis. Sustentación				04	Investigación II
SUB TOTAL						16	
TOTAL						48	

CRITERIO 2 - PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

2.1. Flexibilidad curricular

Los cursos de investigación y de especialidad son obligatorios, solo las asignaturas electivas y algunos trabajos de campo son flexibles de acuerdo a la formación y disponibilidad de los graduandos.

2.2. Evaluación del desempeño académico de los estudiantes

Los cursos de ciencia e investigación serán evaluados permanente y puntualmente por los profesores tutores o asesores y por el revisor objetante, con los trabajos de avance presentados. Según los avances óptimos los graduandos del doctorado deben incorporarse a los grupos académicos de investigación. Concluido el trabajo, en el sexto ciclo, los trabajos serán evaluados integralmente por dos jurados más y, con la aprobación de dos podrá pasar a sustentación.

Los cursos de especialidad serán evaluados con el siguiente porcentaje: 50 % cognoscitivos y el 50% por trabajos producto. Los electivos de idéntica forma.

ESTUDIANTES

CRITERIO 3 - INGRESO DE ESTUDIANTES

3.1. Selección de estudiantes

El ingreso de los estudiantes es de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Admisión de la Universidad de Huánuco.

CRITERIO 4 TRAYECTORIA DE FORMACIÓN ACADÉMICA

4.1 Seguimiento de la trayectoria de formación académica

El tutor o asesor académico controlará el avance mediante un cronograma establecido, para que el estudiante obtenga el Grado correspondiente en un tiempo prudencial

4.2 Opción de graduación

Para obtener el Grado de Maestro(a) será necesario:

- Cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento General de Grados de Maestría y Doctorado.

4.3 Modalidad de Estudios

Modalidad de estudios del Programa Académico: Maestría en Ciencias de la Salud, Mención Gerencia en Servicios de Salud es presencial.

4.4 Graduación

Grado que se otorga es Maestro(a).

CRITERIO 5 NÚCLEO ACADÉMICO BÁSICO

5.1 Perfil del Núcleo Académico

El programa Post Grado de la Universidad de Huánuco, está compuesto por un núcleo académico, un director de la escuela de Post Grado a tiempo completo con el grado de doctor.

Se cuenta con maestro(a) y doctor(a) siendo:

MENCION	MAESTRO(A)
Derecho y ciencias políticas	7
Gestión ambiental y desarrollo sostenible	3
Auditoria y tributación	4
Ciencias de la Educación	4
Ciencias de la salud	4
Gestión Publica	5
Total	27

CRITERIO 6- LÍNEAS DE GENERACIÓN Y/O APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS

Nuestra línea de generación y aplicación del conocimiento incorpora a un grupo de académicos que atenderán una temática común, que realizan trabajo integrado a través de seminarios de estudio, talleres de investigación, gestión para la docencia, que comparten producción científica y son responsables de la formación y seguimiento de los estudiantes incorporados en el programa doctoral. Igualmente los integrantes de las LGAC son doctores que colaboran con otros cuerpos académicos ó redes temáticas lo que enriquece, por un lado, las propias líneas del conocimiento, así como avalan las nuevas propuestas de investigación.

Las actividades de investigación del programa de Maestrías en Ciencias de la salud se desarrollan LGAC en donde se contemplan los proyectos a realizar por los estudiantes y académicos las cuales son: temas de salud de especialidad

- A. Problemas de la implantación de la nueva gestión pública
- B. Reforma de los sistemas de salud en América Latina y el Caribe: situación y tendencias.
- C. Reforma del sector salud y derechos sexuales y derechos reproductivos
- D. Derechos humanos, salud pública y género.
- E. Salud intercultural
- F. La Descentralización de los Sistemas de Salud

B.4 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

CRITERIO 10 ESPACIO Y EQUIPAMIENTO

Se requiere fortalecer y modernizar la infraestructura física y de información para investigación en Ciencias de la salud , tanto en equipo de alta tecnología como en bibliotecas, centros de documentación y acceso a bases de datos, así como optimizar su utilización haciéndola accesible a la comunidad de investigadores en general y al sector productivo, para que ésta tenga el mayor impacto sobre la sociedad y como mecanismo que beneficie las actividades de investigación, desarrollo tecnológico y sus aplicaciones, garantizando su actualización y renovación permanente.

CRITERIO 7- LABORATORIOS Y TALLERES

El análisis de los datos se realizará en el laboratorio de la UDH o cualquier, institución debidamente aceptada por convenio; pudiendo ser con trabajos de campo que tienen carácter de laboratorios experimentales (la realidad como laboratorio), específicamente en temas de Ciencias Médicas).

CRITERIO 8- TRASCENDENCIA, COBERTURA Y EVOLUCIÓN DEL PROGRAMA

Como un elemento fundamental para el desarrollo de la investigación y el logro de la calidad educativa, es necesario fortalecer el programa de maestrías en ciencias de la salud existente y fomentar la creación de nuevos programas. Donde los programas deben ser dotados de infraestructura adecuada, recursos para el financiamiento de proyectos y programas de investigación, becas para estudiantes de doctorado (nacionales y extranjeros), y recursos para movilidad nacional e internacional de investigadores nacionales y extranjeros

CRITERIO 9- SEGUIMIENTO DE ESTUDIANTES

Está en marcha un sistema de seguimiento de alumnos egresados basado en una lista de distribución de correo electrónico. Para pertenecer a dicha lista de distribución los alumnos egresados rellenan un cuestionario. En dicho cuestionario se solicita al egresado que indique su situación profesional actual, el grado de satisfacción en la formación académica recibida y cómo ésta ha influido en su incorporación a la vida laboral. De esta información se extraen conclusiones que redundan en la mejora del Programa.

A la lista de distribución se mandan mensajes invitando a los alumnos egresados a las conferencias que se imparten, dentro y fuera del Programa de Postgrado y cualquier información que se considera de su interés (ofertas de trabajo, lecturas de tesis doctorales, etc.). Así mismo, una vez al año, se les avisa de la conveniencia de mantener sus datos actualizados.

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

**MALLA CURRICULAR DE MAESTRIA EN CIENCIAS DE LA SALUD CON MENCION
EN GERENCIA EN SERVICIOS DE SALUD 2015**

